

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2010-9347 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	195.259,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	405.162,72
3	GASTOS FINANCIEROS	5.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.825,00
6	INVERSIONES REALES	156.960,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	31.800,00
Total Presupuesto		825.906,92

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	250.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	44.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	174.706,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		825.906,92

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO
A) Funcionario de Habilitación Nacional: 1, Nivel 26, cubierta Funcionario Grupo E: Operario de Cometidos Múltiples: 1, nivel 12, cubierta B) Personal Laboral Fijo: 4 Auxiliar Administrativo: 1, cubierta Técnico Contable: 1, cubierta Encargada del Telecentro y Biblioteca: 1, cubierta Encargada de la Limpieza: 1, cubierta Resumen Total Funcionarios: 2 Total Personal Laboral: 4

CVE-2010-9347

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 10 de junio de 2010.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2010/9347

CVE-2010-9347